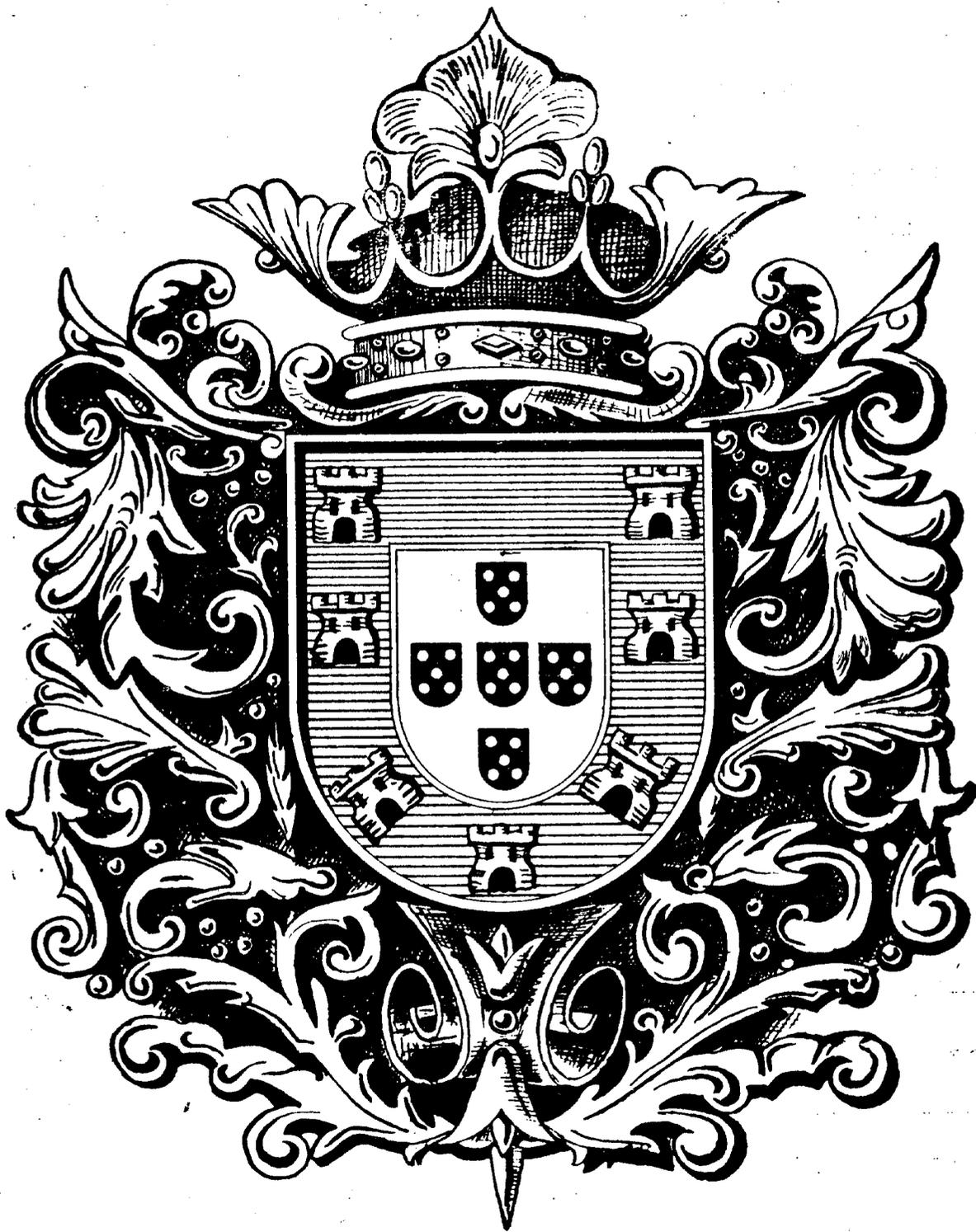


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2.797

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 de Mayo de 1980

545

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Real Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 762-1980, de 14 de abril (B.O.E. de 26 del mismo mes), por el que se determina la elevación de la cuantía del complemento familiar especial a favor de los hijos minusválidos de los funcionarios civiles y militares, regulado por el Decreto 2741-1972, de 15 de septiembre.

Asuntos de Urgencia

Aprobar presupuesto de 1.269.772 pesetas, para ejecución urgente de las obras de sustitución del forjado en las viviendas municipales, portal núm. 8, primero derecha, del Grupo Juan Sebastián Elcano, y portal número 1-7 del Grupo Alonso de Ojeda.

Que por la O.T.O. se determine con exactitud lo que supondrá el coste total de las reparaciones a efectuar en las restantes viviendas hasta las 140 de los mencionados Grupos Juan Sebastián Elcano y

Alonso de Ojeda y Hernando de Soto, facultándose a la Alcaldía para que haga cuantas gestiones estime en orden a interesar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la ayuda económica precisa.

Otorgar licencia a don Basilio Elis Marín, Director del Circo Europa 2000, para instalar un Circo en los terrenos del recinto ferial, durante los días 9 a 11 del mes en curso.

Comisión Primera

Informar favorablemente la petición de Hamido Mohamed Beniaya, de licencia municipal para sustituir las chapas de la cubierta de la vivienda que habita en la Barriada de Benzú número 134, ubicada en terreno de propiedad municipal, subordinando el otorgamiento de la reglamentaria licencia de obras, a la obtención del preceptivo permiso de la Autoridad Militar.

Id. id. de Mohamed Mohamed Abdeslam id. para cambiar una puerta por una ventana en la vivienda que ocupa en Agrupación Este núm. 1, id. id.

Que el señor Secretario General emita informe jurídico en el expediente promovido por solicitud de Abdeslam Mohtar Mohamed, de licencia municipal para levantar un muro delante de la vivienda que ocupa en la parcela 130, número 11, de la Barriada de Benzú.

Conceder licencia a D. Mariano Catarecha Razquin para instalar un letrero luminoso en la fachada de su establecimiento en Falange Española n.º 22.

Id. id. a D. Alfonso Ramírez Parrado id. dos vitrinas en el establecimiento de Bazar denominado «Casa Ortega», en la Plaza General Galera n.º 4.

Conceder ayuda en materiales en cuantía de 8.000,00 pesetas, a Fatima Abdeslam Abdeslam, para arreglo del albergue n.º 126 que ocupa en la antigua Plaza de Toros.

Aprobar presupuesto de 145.917,00 pesetas para construcción de un servicio en la Clínica de Los Rosales.

Id. id. de 154.817,00 pesetas id. de un muro frente al portal n.º 11 de la misma barriada.

Id. id. de 198.100,00 pesetas para confección de 11 puertas de madera, maderas, con bastidores de

madera y todos sus herrajes, para las Microescuelas de la Barriada de Villa Jovita.

Id. id. de 283.532,00 pesetas para reparaciones de diversas puertas en el Mercado Central de Abastos.

Id. id. de 218.017,00 pesetas para las obras adicionales para terminación de las del proyecto de pavimentación y acerado de las calles Romero Córdoba, Bolivia, Colombia y transversal de Romero Córdoba.

Adjudicar por concierto directo en favor de D. José Díaz Cruces, las obras de reparación del Pabellón Municipal de la Barriada Príncipe Alfonso con presupuesto de contrata de 101.853,00 pesetas.

Id. id. a D. Antonio García Fernández, los trabajos de reparaciones diversas en las viviendas municipales números 8, 10 y 12 de la calle Murillo, con presupuesto de contrata de 1.050.000,00 pesetas

Comisión Segunda

Quedar enterada de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, al día 5 del mes en curso.

Aprobar gasto de 48.053,00 pesetas, para adquisición de 4 persianas verticales a instalar en el Centro de Proceso de Datos.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión en relación con los cinco operarios, procedentes de la Oficina de Empleo, adscritos a los trabajos de conservación y entretenimiento de la Red de Saneamiento; y que en relación con este tema se extienda nuevo contrato por cuatro meses más, como empleados laborales, corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de sueldos y de cargas sociales, a dos de dichos empleados que cumplen el tiempo estipulado.

Comisión Quinta

Conceder licencia a D. José-Carlos Urbano Delgado para instalar una mesa portátil en la Plaza de los Reyes, para exposición y venta de libros durante los días 11 al 31 del mes en curso.

Evacuar, en sentido favorable, el informe interesado por la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, en solicitud del extranjero Dhanani Kishin Kirpalsing de autorización para establecerse por cuenta propia en la actividad de Agente Comercial.

Autorizar el cambio de denominación de la razón social «Imprenta Olimpia» por el de «Sociedad Cooperativa Imprenta Olimpia».

Denegar solicitud de don José M.^a Harillo Ocaña, de licencia municipal para construir un kiosco

de mampostería para venta de tabacos, libros y efectos de escritorio en la Bda. de Los Rosales.

Id. id. de don Fernando Rodríguez Palma, id. para instalar kiosco metálico frente al Puente del Cristo y dedicarlo a la venta de artículos de bisutería.

Id. id. de don Rafael Corral Moreno id. id. junto al Cementerio de Santa Catalina, para la venta de flores.

Acceder a solicitud de don Adolfo Ramos Pérez, de licencia municipal para ceder a don Francisco Soler Lozano los derechos sobre el kiosco que posee en la calle Duarte, dedicado a la venta de caramelos y similares.

Denegar petición de don Bernardina Espejo Villalba, de autorización para ampliar el kiosco que posee en la Avda. de Regulares, dedicado a la venta de caramelos y similares.

Conceder licencia a doña Isabel del Río García, con determinados condicionamientos, para trasladar el puesto dedicado a Churrería que tiene en explotación en la calle Alvarez, a solar de propiedad municipal sito en la esquina de las calles Dueñas Falange Española.

Id. id. a doña Teodora Rubio Hernández id. id. para instalar seis mesas con sus correspondientes sillas, delante de su establecimiento de Bar sito en la calle Mina.

Denegar solicitud de don Fernando Asensio García en nombre y representación de la empresa constructora «Pavimentos y Estructuras del Sur, S. L.», de autorización para avanzar la valla hacia la calzada en 1,50 metros, en la obra que está realizando en la calle Falange Española, esquina a la de Echegaray.

Satisfacer a don Francisco Hidalgo Aguilar, de Algeciras, el importe de su factura ascendente a 13.000 pesetas, por confección de unas botas altas de uniforme para un Motorista de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Desestimar solicitud de don Francisco Adalid Santos, de autorización para transmitir la licencia municipal de S. P. correspondiente al Auto-Taxi número 93, de la que es titular, a don Camilo Compaz Montero.

Conceder autorización a don Antonio Chicón Narváez, para transmitir la licencia municipal de S. P. correspondiente al Auto-Taxi número 9, de la que es titular, a don Manuel Román Lebrón.

Id. id. a don Manuel Maza Torralbo, id. id. id. correspondiente al Auto-Taxi número 75, de la que es titular, a don José Manuel Valle Corbacho.

Comisión Séptima

Aprobar presupuesto de 1.000.000 de pesetas para construcción de diez carrozas con destino a los

desfiles de las próximas Fiestas Patronales de la Ciudad.

Id. id. de 22.000 pesetas para confección del traje típico local, para la «Maja de Ceuta».

Secretaría

Quedar enterada y que se haga notificación a la Entidad Aseguradora, de la procedencia de modificar la cláusula de la Póliza de Seguros contra Incendios, del Ordenador del Proceso de Datos con respecto a la situación del riesgo, habida cuenta que ha sido trasladada esta Dependencia, de la planta baja a la planta segunda del Palacio Municipal.

Arquitecto

Quedar enterada y conforme, de Acta de recepción formal y definitiva de los trabajos de blanqueo y pintura del Grupo Escolar y Microescuelas de la Bda. General Orgaz; y que se inicien los trámites reglamentarios para devolución de la fianza al Contratista D. José Tormo Olea, adjudicatario de dichos trabajos.

Perito Industrial

Quedar enterada y conforme, de escrito del Excmo. Sr. Comandante General de la Plaza, en el que da cuenta del comunicado del Excmo. Sr. Capitán General de la II Región Militar, autorizando a este Ayuntamiento para llevar a cabo la instalación de alumbrado público en la parcela «A» del Monte Hacho, a través de terrenos de propiedad militar.

En relación con este expediente, aceptar todas y cada una de las condiciones que se contienen en el mencionado escrito del Excmo. Sr. Comandante General.

Oficios

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Escrito de la Comisión Provincial de Precios comunicando que el día 9 del mes en curso se reunirá dicha Comisión para estudiar y aprobar, si procede, las tarifas del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Vía.

Escrito del Sr. Depositario de Fondos dando cuenta de que el Banco de Gredos ha sido absorbido por Bankuni6n, quedando la cuenta corriente y los talones en igualdad de circunstancias, sin haberse producido modificación alguna en su compromiso con este Ayuntamiento.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por el

Sr. Interventor de Fondos por suministro de material y prestación de servicios necesarios a la Corporación con destino a los distintos Negociados y Dependencias, por importe de 5.348.489 pesetas.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Calvo Pecino (D. Matías) preguntó si es o no legal dar nota a los medios de difusión, de lo tratado en las sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

Contesta el Sr. Secretario que en la Ley de Régimen Local, que sigue vigente, se señala que las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno son públicas, y secretas las de la Comisión Municipal Permanente.

Añadió que los Extractos de los Acuerdos hay que exponerlos en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y publicarlos en el Boletín Oficial de la Ciudad; y que, en tanto no se remita el Borrador del Acta de las sesiones de la Permanente al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y se dé traslado de los acuerdos, no se puede facilitar nota alguna a los medios de difusión.

El Sr. Vázquez Sarmiento rogó ser informado sobre solicitud del Colegio Nacional «La Marina», de ayuda de 50.000 ptas. para sufragar en parte los gastos de viaje de estudios de los alumnos de 8.º curso de E.G.B.; estimando que el citado Colegio merece alguna satisfacción que le compense de su precaria situación, bien conocida por la Corporación por lo que considera que se podría acceder a lo solicitado.

El ruego fué tomado en consideración, debiéndose tener en cuenta cuando se apruebe el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio económico del año en curso.

El mismo señor Vázquez Sarmiento rogó que se redacte con la máxima urgencia proyecto y presupuesto para dotar a la pista de recreo de los niños en el Colegio Santa Amelia, de un camino de acceso, ya que está ubicada en medio de una zona de tierra que, cuando llueve, se convierte en un barrizal, así como para vestuarios y duchas.

El ruego fue tomado en consideración, debiendo agilizarse por la Oficina Técnica de Obras la redacción de los mencionados proyecto y presupuesto.

El propio señor Vázquez Sarmiento aludió al delicado momento económico que atraviesa la Agrupación Deportiva Ceuta, que tiene numerosas deudas y necesita numerario imperiosamente para poder terminar la competición de Liga, por lo que pregunta si se le podría anticipar alguna cantidad a cuenta de la subvención.

Se le contesta por el señor Interventor de Fondos que ello puede ser factible, tan pronto como la

Delegación de Hacienda apruebe el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el año en curso.

El señor Miaja Sánchez se refirió al lamentable estado que presenta el pasaje junto al antiguo Cine Avenida, que sale al Campo Municipal de Deportes Alfonso Murube, cuyos escalones son muy viejos y están desgastados, haciendo muy peligroso el tránsito.

El ruego fué tomado en consideración, y del mismo se deberá dar nota a la Oficina Técnica de Obras, con carácter de urgencia.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de escrito del señor Concejal Delegado de Playas, al que adjunta factura de la firma Pato Sacristán por importe de 37.370 pesetas, correspondiente a reparaciones urgentes efectuadas en las Playas de la Ribera y el Chorrillo.

Se acordó, previamente a adoptar resolución alguna, que conforme dicha factura la O.T.O.

Informe de nueva carta de don Jesús Sáenz López, Presidente de la Comisión de Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en la que abunda en el tema del proyecto de rodaje de una película de interés turístico sobre la provincia, en la que se podrían incluir secuencias sobre Ceuta; o bien hacer una filmación sobre nuestra ciudad en exclusiva.

Se acordó, tras oír al señor Vázquez Sarmiento habida cuenta del cuantioso gasto que ello comportaría, desistir, toda vez que la coyuntura económica del Ayuntamiento no permite afrontarlo, ni está aún aprobado el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio económico del año en curso.

Informó de carta del señor Presidente del Club de Piraguas «Los Delfines de Ceuta», en la que con motivo de la celebración del «II Gran Marathon «Ciudad de Ceuta», solicita la colaboración del Ayuntamiento, que condensa en ocho puntos uno de ellos de ayuda económica en cuantía de 50.000 pesetas para subvenir a los gastos.

Se acordó tomar en consideración la solicitud y que se procure atender todas las peticiones, excepción hecha de la subvención de 50.000 pesetas, a lo que no es posible acceder por no estar aún aprobado el Presupuesto Ordinario de la Corporación.

Informó de que la Asociación Española de Cronistas Oficiales, tiene prevista la celebración de una reunión en Arévalo, el día 11 del mes en curso, solicitando la presencia en la misma del Cronista Oficial de Ceuta, don José García Cosío.

Se acordó autorizarle para que se desplace a la ciudad citada.

Informó de carta del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura comunicando que se prepara un homenaje al Poeta Ceuti D. José-María Arévalo, por la publicación de su libro dedicado a Ceuta, titulado «Del Umbrío Pinar de la Marea».

Se acordó adherirse a dicho homenaje y que se abonen por el Ayuntamiento los gastos de estancia del matrimonio Arévalo; facultándose al Sr. Alcalde para que designe el miembro de la Corporación que ha de asistir a los actos, si no lo hace él personalmente.

Informó de atento escrito de D. Manuel Baocanegra Moreno, funcionario técnico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en el que con motivo de haberle sido concedida la Medalla al Mérito en el Trabajo, testimonia su gratitud a los miembros de esta Corporación Municipal por la incondicional adhesión a los Ayuntamientos y Diputación Provincial de Cádiz que formularon la petición.

Propuso, y se acordó, conceder un trofeo de plata, o cualquier otro objeto de similar categoría, para el concurso hípico, con categoría nacional, a celebrarse en esta ciudad.

Propuso, y se acordó, aprobar gasto de 35.000 pesetas para adquisición de un cuadro, titulado «Plaza de los Reyes», del que es autor D. José M. Hernández Santacruz, con destino a la Pinacoteca Municipal.

Antes de que la Presidencia levantara la sesión, el Sr. Secretario General, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la anterior de 29-4-1980, informó a la Permanente de que, según la correspondiente Carta de Pago unida al Mandamiento de Ingreso de su razón, se elevó a 83.042 pesetas el importe de la fianza constituida en la Caja Municipal por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., para responder de los trabajos del montaje de la línea y caseta de transformación de energía eléctrica, en el Real de la Feria 1979.

Se acordó devolver dicha fianza, previos los trámites reglamentarios.

La sesión terminó a las 21,30 horas.

Ceuta, 12 de mayo de 1980.
El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

546

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Santmartín Pérez, a responder de las obras de «Urbanización y Construcción de un aparcamiento entre las Bdas. J. Zurrón y Convoy de la Victoria, junto al polideportivo».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 7 de mayo de 1980.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

547

Comandancia General de Ceuta

CAJA DE RECLUTA NUM. 201

NOTAS MILITARES

Concentración en la Caja de Recluta del Cuarto Llamamiento del Reemplazo de 1979 y agregados al mismo.

Los reclutas del cuarto llamamiento del R/79 y agregados al mismo destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas, se concentrarán en esta Caja de Recluta, sita en calle Calvo Sotelo número 2-3.º (Edificio Gobierno Militar), a las 9,00 horas del día 24 de mayo de 1980; excepto los que van destinados a los Centros de Instrucción de Reclutas números 14 y 7, que lo harán los días 27 de mayo y 2 de Junio respectivamente, a la hora indicada anteriormente.

En el tablero de anuncios de esta Caja de Recluta está expuesta la relación nominal de los reclutas que han de cocentrarse.

Ceuta, 5 de mayo de 1980.

El Comandante E. M. Jefe Acctal.
Fdo: José López-Pozas Carreño.

548

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

CONVENIOS COLECTIVOS

Convenio Colectivo de ámbito local que regulará las condiciones de trabajo en la actividad de tráfico interior de Puertos para los Remolcadores con base en Ceuta Efecto de 1.º de abril de 1980.

Texto del Convenio que regulará las condiciones en las actividades de tráfico interior de Puertos en la base de «Sertosa» en Ceuta.

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.º—Partes y ámbitos de aplicación personal, funcional, territorial y temporal.

El presente convenio, regulará las condiciones de trabajo, económicas y sociales entre la Empresa Servicios Auxiliares de Puertos, S. A. y la plantilla de personal de la misma afecta a los remolcadores que aparecen en el puerto de Ceuta e incluidos en la Ordenanza de trabajo en las Embarcaciones de Tráfico Interior de Puertos, en adelante (OTETIP).

Este convenio entrará en vigor a partir del día 1.º de abril de 1980 y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1981, si bien el primero de enero de 1981 se revisarán los conceptos económicos en el contenido, conforme a lo que pudiera marcar el gobierno, o en su defecto con el índice de precios al consumo de 1980.

Se prorrogará tácitamente por un año más si no lo denunciara por escrito cualquiera de las partes con una antelación de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Art. 2.º—Comisión Paritaria.

Durante la vigencia del presente convenio, actuará una comisión paritaria formada, de una parte, por don Juan Martín Méndez y don Francisco López López en representación del personal afectado y de otra parte por don Rodrigo de León Zapata y don Juan González Martínez en representación de la Empresa.

Esta comisión se reunirá siempre que surjan problemas generales por la aplicación del convenio, siendo funciones de la misma cuanto se refiera a su interpretación, vigilancia y cumplimiento.

CAPITULO II

REGIMEN DE RETRIBUCIONES

Art. 3.º—Salario Base.

El salario base quedará constituido según consta en el anexo número 1.

Art. 4.º—Complemento Salarial.

Se regularán de la forma siguiente:

a) Personales-antigüedad.—Consistirá en trienios cuyo valor será el 3 por ciento del salario base de este convenio.

b) Puestos de trabajo - Plus de embarque.—Quedará fijado en la cantidad que figura en el margen derecho del anexo núm. 1.

c) Por calidad o cantidad de trabajo.—Servicios especiales.—El suplemento que establece el artículo 43 de la OTETIP para servicios especiales en días festivos, nocturnos o en horas intempestivas será el que consta como salario hora en el anexo número 2.

Horas extraordinarias.—El importe de las horas extraordinarias queda fijado según consta en el margen derecho del anexo número 2.

d) Plus de residencia.—Este plus queda constituido por el 25 por ciento del salario base de este convenio.

Art. 5.º—Salidas a la Mar.

Los remolcadores autorizados por las Autoridades de Marina para efectuar servicios de remolques, de carácter mercantil, entre puertos, habrá de satisfacerse a sus tripulantes, por la duración de los mismos, y como contraprestación de la obligación de éstos de llevarlos a cabo el complemento salarial siguiente:

12 % del salario base convenido actualmente para un mes, por cada categoría y que figura en la tabla del anexo núm. 1, por cada periodo de 24 horas o fracción de 12 o más horas. En los periodos inferiores a 12 horas, cualquiera que sea su duración se percibirá el 6 % del indicado salario base. Este complemento es independiente y compatible con la retribución que corresponda al trabajador por los trabajos efectivos realizados en jornada normal o extraordinaria. El cómputo para esta percepción se iniciará cuando el remolcador a la salida del puerto de partida traspase la línea de practicaje

para comenzar el servicio y durará hasta que éste finalice.

Art. 6.º—Percepciones no salariales

Manutención.— El importe de la manutención será de 300 ptas. día cuando se trate de las dos comidas y de 150 ptas. día cuando solo sea de una de ellas.

Ropa de Trabajo.— El importe de la indemnización por ropa de trabajo será el siguiente:

Oficiales	720 ptas./mes
Formación Profesional Náutico-Pesquera....	540 » »
Maestranza.....	480 » »
Subalternos	450 » »

Pérdida de equipajes.— El importe de indemnización en este caso será el siguiente:

Oficiales	20.000 Ptas.
Formación Profesional Náutico - Pesquera ...	18.000 »
Maestranza y Subalternos	16.000 «

Dietas.— El importe de la dieta diaria en viajes que regirán para este convenio son las siguientes:

Oficiales	1.800 »
Formación Profesional Náutico - Pesquera....	1.700 »
Maestranza y Subalternos	1.600 »

Art. 7.º—Vacaciones.— Dentro de cada año natural se establece un periodo de vacaciones de 30 días naturales.

Se crea una bolsa de vacaciones para las correspondientes a los años 1980 y 1981 que se constituirá detrayendo 12 horas extras de media mensual por cada tripulante durante ocho meses de cada año que suponen un total de 96 hora sextas cada año, que se multiplicarán por el valor unitario de la hora extra durante los indicados años. La citada cantidad se abonará en el mes de disfrute de las vacaciones.

Art. 8.º—Jornada.— La duración de la misma será la establecida por la Ley, 42 horas semanales

Art. 9.º — Seguro complementario de accidentes.

Con independencia a la seguridad social en cuanto a los accidentes de trabajo y como complemento a la misma, la empresa continuará suscribiendo una póliza de seguro a su cargo y en favor de los tripulantes en los siguientes términos, sin distinción de categorías:

Fallecimiento 750.000 pesetas.
Invalidez absoluta y permanente 750.000 ptas.

Art. 10.—Compensación económica por enfermedad.

La empresa abonará a los trabajadores una compensación equivalente al 100 por cien del salario base, antigüedad, plus de embarque y residencia a partir del 15.º día de la fecha de la baja por enfermedad.

En contra prestación el personal cubrirá las bajas que se produzcan tanto por enfermedad como por accidente reduciendo la guardia o guardias del segundo remolcador de 5 a 4 tripulantes, mientras duren la o las bajas.

Art. 11.º—Vinculación a la empresa.

La empresa abonará al cumplir los años de servicio abajo indicados a su personal que reúna las condiciones de antigüedad exigidas, las siguientes cantidades:

15 años, ptas. 18.000 y 25 años, ptas. 36.000.

Art. 12.º—Hijos subnormales.

Se abonará una cantidad equivalente a 3.000 pesetas mes, por cada hijo disminuido física o mentalmente.

Art. 13.º—Nupcialidad y Natalidad.

Un premio equivalente a 5.500 ptas. por cada uno de los conceptos.

CLAUSULAS ADICIONALES

UNICA.—Se establece un premio cuyo importe será equivalente a la retribución de 6 meses salario y complementos, a los trabajadores que se jubilen y lleven más de 20 años de servicios en la empresa.

CAPITULO III**Aspectos Legales**

En todos aquellos aspectos no regulados expresamente por este convenio se estará a lo previsto en las normas establecidas por la OTETIP, en las demás disposiciones legales vigentes de aplicación y en los respectivos contratos considerándose incorporadas en todos sus términos al presente texto dichas normas y cláusulas.

En prueba de conformidad con todos y cada uno de los artículos y acuerdos del presente convenio colectivo, los comparecientes en el concepto que

intervienen, lo firman a un solo efecto en Ceuta a dos de mayo de mil novecientos ochenta.

Por la Empresa,
Ilegible.

Por los representantes del personal,
Ilegible.

ANEXO NUM. 1

Categorías	Salarios Base	Plus Embarque
I - Oficiales		
Capitán Marina Mercante	31.030	3.710
Piloto Marina Mercante de 1.ª	29.640	3.420
Maquinista Naval Jefe	30.280	3.620
Oficial Máquinas M. M. 1.ª	29.640	3.420

II - Formación Profesional Náutico-Pesquera

Patrón Mayor de Cabotaje	26.750	2.700
Patrón de Cabotaje	26.110	2.600
Patrón Tráfico Interior	25.255	2.440
Mecánico Naval Mayor	26.430	2.640
Mecánico Naval Motor 1.ª	25.575	2.540
Mecánico Naval Motor 2.ª	25.255	2.440
Motorista Naval	23.860	2.190

III - Maestranza

Contramaestre	23.860	2.190
---------------------	--------	-------

IV - Subalternos

Marinero-Mecánico (Mecamar) ...	23.650	2.170
Marinero con Certificado compet..	23.435	2.110
Marinero	23.220	2.080
Engrasador	23.435	2.110
Operario de Taller Marino	23.435	2.110
Cocinero	23.435	2.110

Efecto Abril 1980

ANEXO NUM. 2**Nombres y Apellidos - Salario horas - Horas Extras**

Juan Martín Mendez	318	557
Mimun Amar Mohamed	277	485
José Jiménez Segura	310	543
Andrés Durán García	292	512
José Gómez Gamero	309	541
José Campoy León	309	541
Arturo Cerviño Pastoriza	256	449
José Vázquez Rio	256	449
Eduardo Jiménez López	259	454
Juan Miranda López	293	513
Cristóbal León León	265	464
Antonio Godoy García	252	441

Eugenio Canas Martínez	248	434
Antonio Villegas Pérez	272	477
Rafael Alonso Sánchez	272	477
Fernando Pajuelo Palomo.....	267	468
Luis Espinosa Acosta.....	267	468
Francisco López López	267	468
Antonio Gaona Roldán	252	441
Luis Castillo Puya.....	246	431
Agustín Segura Juan.....	236	413
Francisco Sánchez García.....	236	413
Antonio Tierra Nieves	231	404
Eduardo Nieto Moya	228	399
Félix Solano Aranda	267	468
Juan Muñoz Luna	246	431
Juan Rodríguez García.....	241	422
José García Soler.....	236	413
José Pozo de Haro	231	404
José Viruel Villarejo.....	254	445

Efecto Abril de 1980

549

Dirección Facultativa del Puerto de Ceuta

La empresa «PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAS DEL SUR, S. L.» ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de basamento a la petición que formula, para que se le autorice la ocupación en régimen de concesión administrativa de una parcela de 2.541 m². en la explanada previa al arranque del dique-muelle de Poniente, de este Puerto, para la construcción de una nave destinada al almacenamiento de mercancías propias de dicha empresa, con oficinas y planta de prefabricados.

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un periodo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado plazo, en las Oficinas de esta Junta.

Ceuta, 5 de mayo de 1980.

El Director del Puerto,
Ilegible.

550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del día de hoy, dictada en autos n.º 5 de 1980, sobre juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador Sr. Rico Muñoz, contra D. Antonio Gómez Bosch y dos más ha sido acordado hacerle un segundo llamamiento a la firma «Milán y Borrás, S. L.» que tuvo su residencia en Ceuta en Sargento Coriat, 5, para que en el término de cinco días comparezca en autos personándose en forma, significándole que se encuentran en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Ceuta a siete de Mayo de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial,
Ilegible

551

JUZGADO DE DISTRITO

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 626 de 1979, sobre escándalo, ha acordado notificar a Sadek Mekki Sebtai Boaza, la sentencia dictada con fecha veintiseis de febrero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Sadek Mekki Sebtai Boaza y a Mustafa Mohamed Ahmed Dukali, como autores de una falta contra el Orden Público a la pena de multa de dos mil pesetas, reprobación privada y pago de costas.—Si no abonan las multas sufrirán el arresto supletorio de dos días.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 3 de mayo de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

552

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 494 de 1980, sobre Escándalo, ha mandado citar a Barrek Aoulab Benarafa, para que el próximo día veintinueve de mayo, a las 10,40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 7 de mayo de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

553

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 435 de 1980, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Echoukri Larbi, para que el próxi-

mo día veintisiete de mayo, a las 11,20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 9 de mayo de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

554

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 785 de 1978, sobre malos tratos, ha acordado notificar a Wingolf Stage, la sentencia dictada con fecha ocho del actual y que contiene el alio del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Márquez Montoya, declarando de oficio las costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/. P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta 9 de mayo de 1980.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-28-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISO

Sr. D. _____

